



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1587**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia
Demandado (s) : Luis Miguel León Guerrero
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00286-00**

La Unión Valle, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En referencia al escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora donde solicita que se libre el oficio de embargo con firma digital para radicar la medida cautelar, estima el Juzgado procedente la petición y por ello se ordena por secretaria que se expida nuevamente el oficio No. 1177 fechado el 13 de noviembre de 2020, ordenado mediante auto No. 20798 de fecha 13 de noviembre de 2020, para que los mismos sean remitidos a la apoderada judicial con firma digital, para que sean diligenciados.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

981d6ca69dc5fb985d1a7637ef609011456ef2be791544ae0e113a6160a8ff2a

Documento generado en 09/07/2021 06:40:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>